

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24746 *INVERJAÉN, S.C.R., DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INICIATIVAS ECONÓMICAS DE ALMERÍA, S.C.R., DE RÉGIMEN
COMÚN, S.A.
INVERSIONES E INICIATIVAS MÁLAGA, S.C.R., DE RÉGIMEN
SIMPLIFICADO, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las entidades de capital-riesgo "INVERSIONES E INICIATIVAS MÁLAGA, S.C.R., DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.", "INICIATIVAS ECONÓMICAS DE ALMERÍA, S.C.R., DE RÉGIMEN COMÚN, S.A." e "INVERJAÉN, S.C.R., DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.", han aprobado, con fecha 28 (tratándose de la primera entidad) y 29 (tratándose de las dos últimas entidades) de junio de 2011, la fusión por absorción de las dos primeras por parte de la última, con disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fusión se acordó ajustándose estrictamente al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la fusión, con fecha 23 y 24 de marzo de 2011, depositado en los Registros Mercantiles de Almería, Málaga y Jaén con fecha 5, 6 y 12 de abril, respectivamente, y sobre la base de los balances de fusión de tales sociedades cerrados a fecha 31 de diciembre de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, y en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan.

Como consecuencia de la fusión, y con el fin de dar la correspondiente contraprestación, participando en el capital social de la Sociedad Absorbente a los accionistas de las Sociedades Absorbidas, se acordó el aumento de capital de la Sociedad Absorbente en la cuantía de 4.117.520,40 euros y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Jaén, 29 de junio de 2011.- Doña Laura Isabel Gómiz Nogales, Representante persona física de "Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.", Presidente del Consejo de Administración de "Inverjaén, S.C.R., de régimen común, S.A." y representante persona física de "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U.", Presidente del Consejo de Administración de "Iniciativas Económicas de Almería, S.C.R., de régimen común, S.A." Don Francisco Fernández España, Presidente del Consejo de Administración de "Inversiones e Iniciativas Málaga, S.C.R., de régimen simplificado, S.A.".

ID: A110054285-1